

WEST





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 27.06.2014

Hora: 11:30hs Expte. N°

Escrito de fs. con

Se Adjunta

ORDENANZA N° 17/2014

Recibido por

VISTO:

Las necesidades que adolecen los ciudadanos del departamento con la destrucción, el deterioro, el mal mantenimiento y hasta la falta de paradas de ómnibus (garitas) en puntos cruciales del pueblo y sus distritos y;

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento del departamento en los últimos años ha alcanzado un avanzado crecimiento dado por los censos de 1991 de una cifra de 22.371 habitantes, en el 2001 es de 28.539 y en el último realizado en el 2010 logra una dígito de 32.865, esto mismo genera una mayor demanda y utilización de los servicios prestados por el departamento como el de transporte público.

Para desarrollar y propiciar un mejor servicio de transporte público, adecuado a las necesidades del usuario, como seguridad, resguardo y ubicación del ciudadano, se realiza un proceso de investigación de los medios de transporte públicos más recurrentes del departamento, focalizándonos en sus rutas y recorridos habituales, consiguiendo datos pertinentes, que nos indica cuales son los puntos estratégicos para desarrollar y construir de forma coherente, funcional y estética las paradas de ómnibus(garitas) en los distintos distritos del departamento.

Esto generara que los ciudadanos de los distritos del departamento se ubiquen, se resguarden y se protejan a la hora de tomar el transporte público.

Es de suma relevancia y prioridad encauzar esta iniciativa, ya que no solo es utilizada por el tupungatino sino que a consecuencia del auge turístico en el que se encuentra nuestro departamento es muy relevante para el uso del mismo.

Es el deber y la responsabilidad de este municipio preocuparse por la seguridad, del ciudadano.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1: Que el Departamento Ejecutivo proceda a la construcción y o reparación de las paradas de ómnibus (garitas) de acuerdo al recorrido urbano de pasajeros como así también en los distintos Distritos de nuestro departamento, que las mismas se realicen con los diseños modernos adecuados para asegurar una estructura funcional, segura, coherente y estética, para el buen uso de los ciudadanos que día a día se movilizan en el transporte público.

ARTÍCULO 2: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se incorpore dentro del ejercicio del presupuesto de cálculos y recursos del 2014

ARTÍCULO 3: Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil catorce.

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO